



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 040-2025-CEU/UNAC

Callao, 18 de diciembre de 2025

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO, el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario, realizada el 17 de diciembre de 2025, sobre el punto de agenda referido al reconocimiento y agradecimiento institucional a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) por la asistencia técnica brindada durante los procesos electorales desarrollados el año 2025.

CONSIDERANDO

Que, conforme a los artículos 268, 269 y 274 de nuestro Estatuto, concordantes con el Art. 72° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada;

Que, mediante Resolución N° 006-2025-AU de fecha 20 de marzo de 2025, la Asamblea Universitaria designó a los miembros docentes del Comité Electoral Universitario 2025 por el período del 23 de marzo de 2025 al 22 de marzo de 2026, conforme al artículo 97, inciso 97.4, del Estatuto; y que, mediante Resolución N° 012-2025-AU de fecha 17 de julio de 2025, se reconoció la representación estudiantil ante dicho Comité, incorporándose a partir de esa fecha;

Que, la Ley Universitaria prevé que los procesos electorales en las universidades públicas pueden contar con la asesoría y asistencia técnica de los organismos que integran el Sistema Electoral Peruano, entre ellos la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), como mecanismo de fortalecimiento institucional orientado a garantizar la transparencia, objetividad, confiabilidad y legitimidad de los procesos electorales universitarios, en el marco del respeto a la autonomía universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 131-2025-CU se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 7° del citado Reglamento establece que el Comité Electoral Universitario es el órgano autónomo encargado de organizar, conducir y controlar los procesos electorales;

Que, asimismo, el artículo 10°, literal h), del Reglamento General de Elecciones dispone que es función del Comité Electoral Universitario coordinar con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) la asesoría y asistencia técnica que contribuya a garantizar la transparencia y confiabilidad del proceso electoral;

Que, el artículo 102° del Reglamento General de Elecciones regula el desarrollo de la jornada electoral mediante el uso de mecanismos tecnológicos que garanticen la seguridad, confiabilidad, transparencia y legitimidad del sufragio, lo cual sustentó la implementación del Voto Electrónico No Presencial (VENP) con asistencia técnica especializada de la ONPE;

Que, en el ejercicio de sus funciones, el Comité Electoral Universitario organizó y condujo durante el año 2025 dos procesos electorales, contando en ambos casos con la asesoría y asistencia técnica permanente de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); siendo el primero el proceso de *Elecciones de Estudiantiles 2025*, realizado el 26 de junio de 2025, para la elección de la representación estudiantil ante los órganos de gobierno de la Universidad; y el segundo, el proceso de *Elecciones de Docentes y Estudiantes 2025*, realizado el 17 de octubre de 2025, mediante el cual se convocó a la elección de Decanos, Directores de Departamentos Académicos, representantes docentes ante los órganos de gobierno Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad, así como la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad;





RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 040-2025-CEU/UNAC

Callao, 18 de diciembre de 2025

Que, dichos procesos se desarrollaron con eficiencia, seguridad, transparencia y respeto a la voluntad de la comunidad universitaria, permitiendo la renovación de autoridades y representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad;

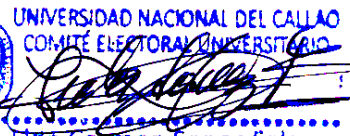
Que, en tal sentido, corresponde expresar el reconocimiento y agradecimiento institucional a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al equipo técnico que brindó asistencia especializada durante los referidos procesos electorales;

Estando a lo expuesto y acordado por unanimidad por el Comité Electoral Universitario en su sesión ordinaria del 17 de diciembre del 2025; y en uso de sus atribuciones que le confieren los Arts. 268°, 269° y 274° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el Art. 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RECONOCER y AGRADECER** a la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, en la persona del **Jefe de la ONPE, Dr. Piero Corvetto Salinas**, y de su equipo técnico asignado a nuestra universidad, señores **Mg. Lidia Hermelinda Flores Jesfen**, Gerenta de la Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios; **Lic. Carlos Eduardo Vargas León**, Subgerente de Asistencia Técnica; **Abg. Paulo Roger Guerra García Campos**, Jefe del Área de Asistencia Técnica; **Abg. Fernando Genaro Ayala Richter**, Asesor de Asistencia Técnica y al **Ing. Dennis Alex Cajavilca Villarroel**, Arquitecto de Software Senior – VE Internet, por la asesoría, asistencia técnica, acompañamiento y veeduría brindados durante los procesos electorales desarrollados en el año 2025 en la Universidad Nacional del Callao, contribuyendo a garantizar la transparencia, legalidad, seguridad y legitimidad de los mismos.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, Escuela de Posgrado, Facultades, miembros del Comité Electoral Universitario e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.
- 3° **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la web oficial de la UNAC, para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dra. Lidia Carmen Sánchez Falcon
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. César Miguel Guevara Llacza
SECRETARIO